

## **VISTO**

El próximo encuentro participativo sobre Conservación y áreas protegidas de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, a realizarse el 15 y 16 de mayo de 2015, y;

## **CONSIDERANDO**

Que vecinos de la zona y miembros de organizaciones de la sociedad civil se encuentran preocupados por el uso de los recursos naturales en el ámbito público y privado en Mar Chiquita.

Que ante la falta de difusión y el difícil acceso a la información relacionada a estos temas, se ha decidido organizar este encuentro participativo que será gratuito y abierto a la comunidad en general.

Que se contará con la presencia, como invitado especial del Sr. Tito Narosky, escritor y ornitólogo argentino reconocido a nivel internacional.

Que participaran de la jornada oradores representantes de diferentes organizaciones ambientales como Aves Argentinas/ Asociación Ornitológica del Plata, Fundación Félix Azara y Fundación Vida Silvestre Argentina; así como investigadores y catedráticos de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que se convocará para participar del evento a funcionarios de las carteras ambientales nacionales, provinciales y municipales.

Que se trata de ofrecer a los participantes una oportunidad de escuchar todas las voces involucradas en las cuestiones que nos preocupan, que visualicemos el concepto de que el hombre es el causante y a la vez el principal damnificado de las grandes problemáticas ambientales.

Que uno de los objetivos es difundir la información ambiental y generar un debate abierto donde vecinos y funcionarios públicos provinciales y municipales participen y reflexionen junto a otras instituciones, sobre el presente y futuro de las áreas protegidas de nuestro municipio.

## **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA PRESENTE-----**

## **R E S O L U C I O N-----**

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Social, Cultural y Ambiental Municipal el Encuentro participativo sobre Conservación y Áreas Protegidas de Mar Chiquita.-----

**ARTICULO 2º:** Comuníquese la presente a las autoridades de Turismo, Medioambiente y Educación.-----

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quien corresponde y cumplido archívese.-----

## **RESOLUCION N° 002**

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de mayo  
del año 2015.-**